



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Presentada solicitud de inclusión en el turno de discapacidad general en la plaza Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (Código 4129), correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de noviembre de 22 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ESTE RECTORADO ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO. – Incluir, con carácter definitivo, a D. ^a María Eugenia Guijarro Toro en el turno de Discapacidad General, correspondiente a la plaza de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (Código 4129), una vez ha acreditado que reúne los requisitos exigidos para participar por dicho cupo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación (30 de enero de 2023).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	EU91rSpC3Bbo/ZvYgrzNDg==	Fecha	12/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/1	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EU91rSpC3Bbo%2FZvYgrzNDg%3D%3D			

Código Seguro De Verificación	TI0lNKB96I6mJ6Z9ystTzQ==	Fecha	13/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	1/1	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TI0lNKB96I6mJ6Z9ystTzQ%3D%3D			